



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 831-2023-A-MPSM

Tarapoto, 06 de septiembre del 2023

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 035-2023-A-MPSM, de fecha 09 de enero del 2023, la Resolución Gerencial N° 133-2023-GM-MPSM, el Memorando N° 281-2023-GSCGR-MPSM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que la presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, de acuerdo al Artículo 25º del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, refiere que el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-A-MPSM, de fecha 09 de enero del 2020, se designó al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de San Martín, Cmdte. (r) CESAR ERIC ESTRADA SALINAS, como RESPONSABLE de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC de la Provincia de San Martín.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 133-2023-GM-MPSM, de fecha 01 de agosto del 2023, se designó al My. PNP (r) FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de la Provincial de San Martín, en reemplazo del Cmdte. (r) CESAR ERIC ESTRADA SALINAS;

Que, en atención al considerando precedentes, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 035-2020-A-MPSM, de fecha 09 de enero del 2020, con el que se designó al Cmdte. (r) CESAR ERIC ESTRADA SALINAS, como RESPONSABLE de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC de la Provincia de San Martín, y designar en su reemplazo al My. PNP (r) FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES, quien a la fecha es el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de la Provincial de San Martín

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 035-2020-A-MPSM, de fecha 09 de enero del 2020, con el que se designó al Cmdte. (r) CESAR ERIC ESTRADA SALINAS, como **RESPONSABLE** de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC de la Provincia de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de San Martín, My(r) PNP FERNANDO DAMASO ZAMORA CORRALES, como **RESPONSABLE** de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Provincial de San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
LLUNIPERA PINEDO  
ALCALDESA

